

EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO NO. 0208 (2 DE ABRIL 2020), EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE PASTO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN ACCIONES TRANSITORIAS DE POLICÍA PARA PREVENCIÓN DE RIESGO DE CONTAGIO Y/O PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD COVID - 19 EN EL MUNICIPIO, LAS NUEVAS INSTRUCCIONES A PARTIR DEL 3 ABRIL, CON RESPECTO A LOS PAGOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR (SUBSIDIO ECONOMICO), SON LAS SIGUIENTES

Teniendo en cuenta, las directrices impartidas el 25 de marzo del presente año, por parte de la Presidencia de la Republica, Ministerio de Trabajo, Fiduciaria Equidad (operador del programa en mención), y el **DECRETO NO. 0208 (2 DE ABRIL 2020) expedido por el Alcalde de Pasto**, las cuales están orientadas a prevenir el Contagio del Coronavirus COVID 19 y considerando la situación que atraviesa actualmente la humanidad, en donde los adultos mayores tienen mayor grado de riesgo de esta pandemia.

La Alcaldía de Pasto, como ente territorial facultado para tomar medidas especiales que protejan a la población adulta mayor, define el desarrollo de **estos pagos de manera excepcional y transitoria**, estableciendo las siguientes fechas y cronograma de pago, con el fin de salvaguardar la vida y salud de los 15.685 beneficiarios en el momento de acercarse a las entidades financieras a retirar los recursos económicos que les han sido girados para su subsistencia y manutención.

NÓMINA A PAGAR	FECHAS DE PAGOS	VALOR
MARZO	Se pagará a partir del 26 de marzo hasta el 30 de mayo 2.020 Conforme al pico y cédula establecido en el DECRETO NO. 0208 (2 DE ABRIL 2020)	\$ 80.000 mil pesos correspondientes a marzo
ABRIL Y MAYO	Se pagarán a partir del 6 de abril hasta el 30 de mayo 2.020 Conforme al pico y cédula establecido en el DECRETO NO. 0208 (2 DE ABRIL 2020)	\$ 160.000 mil pesos Correspondiente de un desembolso anticipado de la nómina de abril y mayo
PROXIMOS PAGOS	POSIBLEMENTE FINALES DE JUNIO 2.020	

CRONOGRAMA DE PAGOS ZONA URBANA Y RURAL

Con el fin de evitar altas concentraciones de adultos mayores en los puntos de pago, **SE PAGARÁ CONFORME AL ÚLTIMO DIGITO DE CÉDULA, DE ACUERDO AL DECRETO NO. 0208 (2 DE ABRIL 2020).**

Se solicita a los beneficiarios estricto cumplimiento en la distribución establecida y realizar el respectivo cobro durante el transcurso de todo el día, **NO** asistir a primera hora de la mañana, recuerde que **se dispone de 27 puntos de pago SUPERGIROS en la zona urbana de Pasto** (revisar la lista de puntos de pago habilitados página N. 2).

Se sugiere identificar el punto más cercano a su domicilio y aprovechar los amplios horarios de atención, de **lunes a sábados, a partir de las 8:00 a.m hasta las 5:00 pm y Domingos de las 9:00 a.m hasta las 4:00 pm.**

ESTRATEGIA PICO Y CÉDULA	FECHAS DE PAGO NOMINA MARZO	FECHAS DE PAGO NOMINAS ABRIL Y MAYO
1, 2, 3	Viernes, 3 de abril 2.020	
4, 5, 6	Sabado, 4 de abril 2.020	
7, 8, 9	Domingo, 5 de abril 2.020	
0, 1, 2		Lunes, 6 de abril 2.020
3, 4, 5		Martes, 7 de abril 2.020
6, 7, 8		Miércoles, 8 de abril 2.020
		Jueves, 9 de abril 2.020 FESTIVO SANTO



ESTRATEGIA PICO Y CÉDULA	FECHAS DE PAGO NOMINA MARZO	FECHAS DE PAGO NOMINAS ABRIL Y MAYO
		Viernes, 10 de abril 2.020 FESTIVO SANTO
5, 6, 7		11 de abril 2.020
8, 9, 0		12 de abril 2.020
A PARTIR DEL 13 DE ABRIL 2020, LOS PAGOS DE MARZO, ABRIL Y MAYO, QUEDAN HABILITADOS PARA SER COBRADOS HASTA EL 30 DE MAYO 2020, CONFORME AL PICO Y CEDULA QUE ESTABLECE EL DECRETO NO. 0208 (2 DE ABRIL 2020) expedido por el Alcalde de Pasto		

LISTA 27 PUNTOS DE PAGO SUPERGIROS HABILITADOS PARA LA ZONA URBANA DE PASTO	
COMUNA	PUNTO DE PAGO SUPERGIROS
1	Centro La Pañalera Cra 22 # 16 B - 90
1	La 18 Principal Centro Calle 18Nº 21-43
1	Centro LA 27 Cra 27 N. 16 - 68
1	Centro Populares La 16 Cll 16 N. 24 - 64
1	Centro La Merced Cll 18 N. 22 -11
2	Bombona Cll 15 N. 28 168
2	Avenida Fatima Calle 18 Nº 11 - 97
3	Santa Mònica Mz G Casa 84
4	Centro Comercial Lorenzo Cll 18 A N. 3e 49
4	Av Idema Calle 18 Nº 6 - 16
4	Miraflores Cra 2E N. 16D 14
5	El Pilar Cra 4 Nº 12A - 50
5	Chapal Calle 12 Nº 5 - 73
5	Chambu Mz 30 Casa 13
5	Proterillo
6	Santa Isabel Cra 24 Nº 5 sur 83
7	San Felipe Cra 26 Nº10 - 010
8	Av Los Estudiantes Cra 20 Nº 34 -13
8	La Castellana Panamericana Cra 36 N. 12 - 117
9	Pandiaco Calle 18 Nº 42-53
9	Las Cuadras Cll 20 N. 31 - 11
9	La colina Cra 44 Nº 16A - 09
10	Corazón de Jesús Mz 12 Casa 13
10 y 11	Los Dos Puentes Av Santander cll 22 # 15 -97
12	San Diego Norte Mz B Casa 12
12	Parque Bolívar Hospital Deptal Cll 22 N. 9 - 52
12	Centro comercial único local 31A

CRONOGRAMA CORREGIMIENTOS CAJA EXTENDIDA

Únicamente para los corregimientos distantes a la cabecera municipal que no disponen de un punto de pago Supergiros en el sector, **se cancelará a través de caja extendida, es decir se trasladará el personal de Supergiros hasta dicho lugar**, este proceso se coordinará con el corregidor para establecer horarios y demás logística que evite la concentración de adultos mayores.

CORREGIMIENTO	FECHA	LUGAR	NÚMERO DE ADULTOS MAYORES	HORA	
MOCONDINO	6 Abril 2.020	Oficina Corregimiental	140	8:00 am – 4:00 pm	Se pagarán las nóminas de marzo, abril y mayo, por un valor total de \$ 240.000 mil pesos
SANTA BARBARA	7 Abril 2.020	Salon Comunal	290	8:00 am – 4:00 pm	
EL SOCORRO	8 Abril 2.020	Salon Comunal	130	8:00 am – 4:00 pm	
LA CALDERA	11 Abril 2.020	Salon Comunal	130	8:00 am – 2:00 pm	
GUALMATAN	13 Abril 2.020	Salon Comunal	120	8:00 am – 2:00 pm	
MORASURCO	14 Abril 2.020	Salon Comunal	92	8:00 am – 2:00 pm	
Observación	Los Adultos Mayores que no cobren durante esta jornada, podrán hacerlo en los puntos de pago ubicados en Pasto, hasta el 30 de mayo 2.020, sujetos al cronograma de pico y cédula, que establece el DECRETO NO. 0208 (2 DE ABRIL 2020) expedido por el Alcalde de Pasto.				

PARA EL RESTO DE CORREGIMIENTOS

Se continuará pagando en el punto Supergiros habilitado en su sector, sujetos al cronograma de pico y cédula conforme al **DECRETO NO. 0208 DE 2020 (2 DE ABRIL) expedido por el Alcalde de Pasto**, respetando el protocolo de prevención de contagio COVID-19.

CRONOGRAMA ESTRATEGIA DE PICO Y CÉDULA

CORREGIMIENTO	UBICACIÓN DEL PUNTO DE PAGO	NÚMERO DE ADULTOS MAYORES	FECHAS DE PAGO
JAMONDINO	Supergiros Barrio Villa Victoria Mz B Cs 4	100	SUJETOS A LA ESTRATEGIA DE PICO Y CÉDULA
MAPACHICO	Supergiros Torres Prado Verde Cll 13 N 46 05	70	
EL ENCANO	<ul style="list-style-type: none"> Pueblo Cra 3 N. 12 – 4 El Puerto Cs 76 	800	
CATAMBUCO	<ul style="list-style-type: none"> Barrio Nazareth 	1.000	
LA LAGUNA	DROGUERIA DAVIS Frente al Parque Pagos 6 y 7 de abril 2.020	500	
GENOY	Cs 108 C Frente al Parque	230	
OBONUCO	Frente al Parque	150	
JONGOVITO	Vereda San Francisco Cs 2	105	
CABRERA	Frente al Colegio Parte Trasera	160	
SAN FERNANDO	Droguería Abigail Cs 6 Frente al Colegio	100	
BUESAQUILLO	Centro Comercial Único	130	

OBSERVACIONES GENERALES

1. PAGOS DE TIPO PERSONAL

Para los casos que sea el beneficiario quien se dirija a cobrar el subsidio económico de forma personal, se aplicará el protocolo tradicional de pago.

2. PAGOS DE SUBSIDIOS A TRAVES DE TERCEROS

Estas medidas son extraordinarias de carácter transitorio y solamente aplican para los pagos de subsidios de adulto mayor *nóminas marzo, abril y mayo 2.020*, conforme al siguiente protocolo de pago:

- 2.1** Se puede realizar el pago a un Tercero "Autorizado" el cual deberá presentar su respectiva cédula, junto con la cédula del beneficiario, *no se aceptará contraseñas, ambas en original.*
- 2.2** El cajero validará la identidad de la persona autorizada y deberá enrolar a este Tercero "Autorizado", en caso de que ya figure en la base de datos de Supergiros, deberán validar su biometría (huella).
- 2.3** El Tercero "Autorizado" también deberá traer **UNA AUTORIZACIÓN ESCRITA** del beneficiario del subsidio *la cual no es necesario que sea autenticada*, pero deberá contener los datos básicos tales como:
 - A quién se autoriza
 - Quién autoriza
 - Para que se autoriza
- 2.4** En caso de que el beneficiario del subsidio **no pueda firmar** debe estampar su huella húmeda
- 2.5** Si los documentos suministrados por el Tercero no son legibles, el operador de pagos queda autorizado para solicitar se ajusten los documentos a fin de proceder con el respectivo pago y dar lugar al desembolso.
- 2.6** La entrega de estos soportes será obligatoria puesto que la asesora del punto de venta deberá recepcionar y custodiar los documentos.

3. CONTRASEÑAS

En el caso de perder la cédula original, debe tramitar la contraseña ante la Registraduría Municipal y enviar una copia de la misma escaneada al siguiente correo electrónico colombiamayor@bienestarsocialpasto.gov.co, **por el momento no será posible realizar el respectivo pago hasta que dispongan de la cédula original.**

4. RECOMENDACIONES PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL COVID 19

Se solicita acoger las medidas de prevención; tales como

- Colócate una chaqueta de manga larga
- Intenta no usar transporte público
- Llevar Tapabocas
- Procura estar a 2 metros de distancia con otra persona
- En lo posible usar guantes desechables
- Las mujeres recogerse el cabello

5. MODELO DE AUTORIZACIÓN

Ciudad _____, Mes _____ día _____ año _____

Señores
SUPERGIROS
Entidad Pagadora
Ciudad

REF: Autorización a terceros

Yo, _____ identificado (a)
con C.C. _____ expedida en _____, por medio del
presente escrito manifiesto a ustedes que AUTORIZO a
_____, identificado(a) con
C.C. _____ expedida en _____; para que en mi
nombre y representación, reclame el subsidio económico del Programa Colombia
Mayor del municipio de Pasto, correspondiente al mes de
_____ 2.020.

Agradeciendo la atención que merezca la presente.

Autorizó:

Firma Adulto Mayor

Nombre:
C.C:

Huella Índice Derecho

La huella solamente se requiere cuando no puede firmar

Firma Autorizado

Firma _____

Nombre:
C.C:

Huella Índice Derecho

La huella solamente se requiere cuando no puede firmar

6. COMUNIQUESE CON NOSOTROS

Para consultar cualquier inquietud comunicarse a las siguientes líneas telefónicas:

- **Línea telefónica Secretaría de Bienestar Social – Alcaldía de Pasto**
(Comunicarse a partir de 8:00 am hasta las 4:00 pm):
3174467443 - 3173919413 – 3162545161 – 3205450855 – 3107176312 –
3155204887 – 3207253594 – 3154973896 – 3163836434 – 3145216199 –
3136334201 – 3115343401 – 3137137304 – 3167444788
- Página de internet de la Alcaldía de Pasto: [www.pasto.gov.co/tramites_y_servicios/ bienestar social/ Colombia Mayor /ingresar número de cédula/ arrastrar imagen/ clik en consultar.](http://www.pasto.gov.co/tramites_y_servicios/bienestar_social/Colombia_Mayor/ingresar_numero_de_cedula/arrastrar_imagen/click_en_consultar)
- **Línea Supergiros Oficina Avenida Los Estudiantes Pasto:** 3105969441
- **Línea gratuita Nacional:** 018000184333
Fijas Call Center Nacionales (571) 6502036 - (571) 6502037
Correo electrónico Nacional: atencionalciudadano2@equiedad.co

Finalmente, se reitera a los beneficiarios que **EL COBRO DEL SUBSIDIO ECONOMICO DEBE REALIZARSE EN LAS FECHAS ESTIPULADAS PARA EVITAR FUTUROS INCONVENIENTES DENTRO DEL PROGRAMA EN MENCIÓN.**

Atentamente,

(Firmado en original)
ALEXANDRA JARAMILLO MARTINEZ
Secretaria de Bienestar Social
Alcaldía de Pasto

(Firmado en original)
Revisó: ALVARO JAVIER ZARAMA BURBANO
Subsecretario de Promoción y Asistencia Social

(Firmado en original)
Proyectó: ELIZABETH COLLAZOS GARCÍA
Contratista Secretaría de Bienestar Social